

ANEXO I : ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: El objeto del contrato consiste en en el desarrollo del plan de mantenimiento anual de Protección de datos de Logroño Deporte, S.A., y desarrollo de las funciones de Delegado de Protección de Datos.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado (Artículo 159 LCSP)

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 79140000-7 (servicios de asesoría e información jurídica)

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2019	470,00 €	98,70 €	568,70 €
2020	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
2021	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
2022	940,00 €	197,00 €	1.137,40 €
2023 (1º PRORROGA)	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
2024 (2ª PRORROGA)	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	5.170,00 €	1.085,70 €	6.255,70 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 3.290,00 €, IVA aparte.

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2019	470,00 €	98,70 €	568,70 €
2020	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
2021	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
2022	940,00 €	197,00 €	1.137,40 €
TOTAL PTO. BASE DE LICITACION	3.290,00 €	690,90 €	3.980,90 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato se iniciará el 1 de julio de 2019 y finalizará el 31 de diciembre 2022, con posibilidad de dos prórrogas consecutivas de un año cada una. Las prórrogas serán tácitas, salvo que cualquiera de las partes anuncie su intención de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a cinco meses a la finalización del contrato o de la primera prórroga.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura anual según parte proporcional del total ofertado en relación al presupuesto base de licitación. Las facturas se presentarán una vez vencida la anualidad y deberán ser previamente conformadas por los técnicos de Logroño Deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: dos prórrogas tácitas y consecutivas de un año de duración cada una de ellas.

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

11. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *NO*

Definitiva (para cada lote): *5% del precio de adjudicación.*

13. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

14. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: no procede

15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

16. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

17-OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SI. (Artículo 159.4 a))

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios de adjudicación son todos ellos cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, no existiendo ningún criterio evaluable mediante juicio de valor.

Los criterios de adjudicación son los siguientes, teniendo en cuenta el porcentaje de puntuación que el artículo 145.4.2 LCSP establece dado que el contrato tiene por objeto una prestación de carácter intelectual.

A) Oferta económica: **49 puntos**

La valoración de la oferta económica se efectuará de conformidad con la fórmula establecida en el Pliego de Prescripciones Administrativas, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

B) Experiencia acreditada en proyectos relacionados con la protección de datos de carácter personal. El licitador deberá acreditar disponer de experiencia en todas y cada una de las siguientes tipologías de servicio:

- Implantación de sistema de protección de datos personales.
- Asistencia técnica a comité de seguridad / LOPD.
- Formación / concienciación.
- Delegado de protección de datos.
- Evaluación de impacto.

Cada proyecto acreditado puede referirse a una o a varias tipologías de servicio. Por cada proyecto acreditado se otorgarán **5 puntos** (con independencia de que contemple una o varias tipologías de servicio) **hasta un máximo de 25**. No obstante si alguna licitadora no acreditase haber realizado al menos un proyecto de cada una de las tipologías de servicios descritas, su puntuación en este apartado serán 0 puntos.

La acreditación se podrá realizar mediante certificación de la entidad destinataria del proyecto en el que se contemple el contenido del mismo.

C) Acreditación de la formación específica del personal relacionada con la seguridad de la información y la protección de datos, mediante la posesión de certificaciones. Se concederán cinco puntos por cada uno de las certificaciones aportadas (máximo **25 puntos**)

- Certified Information Systems Auditor® (CISA) - ISACA.
- Certified Information Security Manager® (CISM) - ISACA.
- Certified Ethical Hacker (CEH) - EC Council.
- Auditor jefe ISO 27001.
- Certificado de formación como Delegado de Protección de datos como mínimo 10 horas, de una entidad oficial: Colegio Profesional, Asociación Española de

Privacidad, AENOR etc) **NOTA: La presentación de un Certificado para la categoría de “Delegado de Protección de Datos” expedido por una Entidad de Certificación Acreditada por el ENAC y de acuerdo al Esquema de Certificación DPD de la Agencia Española de Protección de Datos y la norma UNE-EN ISO7IEC 1702:2012 es obligatoria según lo dispuesto en las Prescripciones técnicas, en este apartado se valorará la presentación de otras certificaciones de formación como Delegado.**

D) Disponer de un sistema de gestión de seguridad de la información certificado según norma ISO 27001. Si se posee dicha certificación se otorgarán **1 puntos**.

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

20.FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”:Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

21. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DATOS y SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS.

22. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

23. SUBROGACIÓN: No procede

24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se prevé

25. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia por los siguientes medios:

1. De solvencia económica y financiera:

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

2. De solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el destinatario, la fecha y el importe. Dicha acreditación se realizará aportando:

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución

expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

3. Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 76 de la LCSP, en los siguientes términos,

El licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales o materiales necesarios para su correcta realización”.

Asimismo, en el caso de exigencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de un equipo humano mínimo con una determinada experiencia, ésta se acreditará mediante currículum vitae, acompañado de declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del equipo.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

- **De carácter medioambiental:**

Por el adjudicatario se garantizará una gestión informática del contrato y de la documentación mediante la utilización de medios destinados a la simplificación de la gestión, gestión adecuada de la documentación y a la reducción o eliminación de papel.